



Resolución Jefatural

Surquillo, 16 de marzo de 2022.

Nº 056-2022/IGN/GG/ORRHH

VISTO:

La Resolución Jefatural Nº 081-2021/IGN/GG/RRHH, del 07 setiembre 2021.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo señalado en la Ley Nº 27292 “Ley del Instituto Geográfico Nacional”, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005 –DE/SG, el Decreto Supremo Nº 034-2008-PCM actualizada por los Decretos Supremos Nº 048-2010-PCM, Nº 058-2011-PCM y Nº 097-2021-PCM, que aprueba la Calificación de Organismos Públicos, el Instituto Geográfico Nacional es un organismo público ejecutor del Sector Defensa con personería jurídica de derecho público interno. Goza de autonomía técnica, administrativa y económica y constituye un pliego presupuestal del Sector Defensa;

Que, de acuerdo a lo establecido en la normatividad antes indicada, el Instituto Geográfico Nacional (IGN) tiene por finalidad fundamental elaborar y actualizar la Cartografía Básica Oficial, proporcionando a las entidades públicas y privadas, la Cartografía que requieran, para los fines del desarrollo y la Defensa Nacional;

Que, la Ley Nº 29783, “Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo” y su modificatoria aprobada por la Ley Nº 31246, tienen como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país. Para ello, cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores;

Que, con la Resolución del visto se designó a los integrantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto Geográfico Nacional para el año fiscal 2021;





Que, con Hoja de Trámite N° 00385 - IGN/GG/ORRHH, del 15 de marzo del 2022, el Señor MY EP Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Geográfico Nacional (IGN), indica se deje sin efecto el documento del visto por motivo de nueva designación de integrantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto Geográfico Nacional (IGN);

Que, de conformidad con la Ley N° 27292, "Ley del Instituto Geográfico Nacional", su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005 – DE/SG, el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM actualizada por los Decretos Supremos N° 048-2010-PCM y N° 097-2021-PCM, Ley N° 29783, "Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo" y su modificación aprobada por la Ley N° 31246, en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Suprema N° 162-2021-DE del 28 de diciembre de 2021, y;

Estando a lo propuesto por el MY EP Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Geográfico Nacional (IGN).

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Jefatural N° 081-2021/IGN/GG"RRHH, del 07 de setiembre de 2021, la misma que designa a los integrantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto Geográfico Nacional por el Año Fiscal 2021.

Artículo 2°.- Designar a los integrantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto Geográfico Nacional por los Años Fiscales 2022 y 2023, conforme al siguiente detalle:

N°	REPRESENTANTES DEL EMPLEADOR	PUESTO
01	TTE CRL EP Víctor Augusto HAMANN MAGUIÑA	Titular
02	MY EP Jorge Luis AREVALO PIEDRA	Titular
03	TCO1 EP Anselmo NORIEGA ACUÑA	Suplente
N°	REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES	PUESTO
01	CAS Jossy QUINTANA CARBAJAL	Titular
02	EC Félix GAMBOA REYES	Titular
03	EC Elizabeth GUILLEN GALLEGOS	Suplente

Regístrese, comuníquese y archívese.



O - 214269967- O+
GONZALO E. CABREJOS RAMOS
General de Brigada
Jefe del Instituto Geográfico Nacional